AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

EDELMAN LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos)

 Activo
 \$ 129,151

 Pasivo
 \$ 5,341,670

 Capital
 (5,212,519)

 Suma pasivo y capital
 \$ 129,151

El presente estado financiero se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2001.

Liquidador

C.P.C. Carlos R. Zapata Escorcia

Rúbrica.

(R.- 155883)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Octavo de Distrito "A" en el Estado de México Naucalpan de Juárez EDICTO

En el Juicio de Amparo número 657/2001-b, promovido por Gerardo Alvarez González, contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y de otras autoridades, se ha señalado como tercero perjudicado a Empresa Industrial Génesis, S.A. de C.V. y Francisco Javier Tinajero Maldonado, y por ignorarse sus domicilios, se emplazan a juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, fijándose las nueve horas con veinte minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional.

Se les apercibe que de no presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Nota. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior o Universal.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2001.

La Juez Octavo de Distrito A en el Estado de México

Lic. María Rocío Ruiz Rodríguez

María Guadalupe González de García

copia simple de la demanda.

Rúbrica.

(R.- 155728)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco EDICTO

En cumplimiento al auto de doce de noviembre del presente año, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo número 900/2000, promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, contra actos del Juez Sexto de lo Civil en esta ciudad y otra autoridad, se le tuvo como tercero perjudicada y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a su interés conviniere se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el número mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciocho de enero de 2002. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mario Alberto García García

Rúbrica.

(R.- 156111)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha doce de noviembre de dos mil uno, dictado en los autos relativos a la suspensión de pagos de Dinámica Alimenticia, S.A. de C.V., se publica el presente edicto, haciendo del conocimiento de las partes interesadas que se ha dado por concluido el presente procedimiento por acuerdo unánime de acreedores en términos de lo dispuesto por el artículo 292 en relación al 429 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y El Heraldo de México.

México, D.F., a 15 de enero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R. 156115)

PROTECCION DINAMICA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hacemos del conocimiento del público en general el acuerdo de transformación de la sociedad denominada Protección Dinámica Agente de Seguros, S.A. en Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando su denominación como Protección Dinámica Agente de Seguros y de Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Asimismo, comunicamos que el acuerdo de transformación de dicha sociedad quedó protocolizado mediante escritura pública número 88,358 de 26 de septiembre de 2001, pasada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, titular de la Notaría Pública número 151 del Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.

Delegado de la Asamblea

Lic. Víctor Manuel Alonso Guzmán

Rúbrica.

(R.- 156148)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Expediente 16372000

Secretaría A

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la Suspensión de Pagos de Edificios para Industrias, S.A. de C.V., expediente 163/2000, cuaderno expedientillo en relación con el cuaderno principal, a la Junta de Acreedores para la designación de interventor definitivo, misma que tendrá verificativo a las diez horas del once de febrero de dos mil dos, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- **1.** Apertura de la Junta de Acreedores.
- 2. Lista de asistencia de acreedores concurrentes con expresión de créditos reconocidos.
- **3.** Propuesta de designación de Interventor.
- **4.** Votación de acreedores concurrentes.
- **5.** Computo de voto.

6. Clausura de la junta.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario de México y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de enero de 2002.

El c. Secretario de Acuerdos Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 156149)

GERENCIA ESTATAL EN QUERETARO CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Estatal en Querétaro, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-QRO-01/2002, que se describen a continuación:

Lote No. Descripción de los bienes Precio mínimo

avalúo

Unico 8 Vehículos inutilizables \$203,884.95

38 Bienes diversos inutilizables

403 Bienes diversos inutilizables (considerados como desecho con un

peso aprox. de 2,419.35 KG.)

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Aqua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Estatal en Querétaro. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Estatal en Querétaro, ubicada en avenida Hidalgo número 293 fraccionamiento Las Campanas, Querétaro, Qro. teléfono 442-2-15-85-45, en días hábiles, del 31 de enero de 2002 al 14 de febrero de 2002, de 10:00 a 14:00 horas. cuyo costo será de \$1,000.00(un mil pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 31 de enero de 2002 al 14 de febrero de 2002, de las 10:00 a las 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Estatal en Querétaro, ubicado en Calamanda, Municipio de el Marqués, Qro. Autopista Mex-Qro. kilómetro 187, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 15 de febrero de 2002, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la tesorería de la federación por el importe de 10% del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Estatal en Querétaro, ubicada en avenida Hidalgo número 293 fraccionamiento Las Campanas, Querétaro, Qro. teléfono 442-2-15-85-45, el día 15 de febrero de 2002 a las 11:00 horas.

Los participantes adjudicados tendrán un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de enero de 2002.

El Gerente Estatal

Ing. Jorge Icazbalceta Carrete

Rúbrica.

(R.- 156151)

CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

Con fecha 27 de diciembre de 2001 se publicó el aviso de fusión de Consorcio Comex, S.A. de C.V. (fusionante) con Invat, S.A. de C.V.(fusionada), con el número de registro 155270. El balance de Invat aparece con fecha 18 de diciembre, siendo que debe decir 21 de diciembre. Se indica que la fusión surte efectos a partir del 20 de diciembre, siendo que debe decir a partir del 22 de diciembre. Los activos y pasivos de la fusionada se consolidan con los de la fusionante a partir del 22 de diciembre. México, D.F., a 28 de enero de 2002.

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad Fusionante y de la Sociedad Fusionada C.P. Blas Toriz Nava Rúbrica.

(R.- 156241)

Estados Unidos Mexicanos Secretaria de Economía Dirección General de Servicios al Comercio Exterior CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50., fracción V y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a personas físicas o morales que acrediten que en sus continuación figuran la compraventa de frijol nacional y que tengan cuando menos un año de operación, así como empresas integradoras de productores a participar en las licitaciones públicas nacionales para asignar el cupo para importar de los Estados Unidos de América y de Canadá, con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993, el producto que se indica a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelari a	Descripció n del cupo		Unidad de medida	Cantida d a licitar	Cantidad máxima a licitar por participan te	Fecha y hora de la licitación
15/2002	0713.33.9 9	Frijol, excepto para siembra	Unidos de Améric	Kilogram o	21,112,9 67	1,000,000	1 de marzo de 2002 10:30 horas
16/2002	0713.33.9 9	Frijol, excepto para siembra	a Canadá	Kilogram o	633,333		1 de marzo de 2002 17:00 horas

Las bases de estas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 6 de febrero de 2002, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora con treinta minutos antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 25 de enero de 2002.

La Directora General Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 156244)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Publicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/093/2002

Expediente DS/668/98

Asunto: Notificación por edictos

Comercializadora y Transportadora Santa Ines, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos; 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI. 72. 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso A, fracción XII y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 87 y 88, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ya que probablemente proporcionó información falsa, en la presentación de su inconformidad. ante el Area de Responsabilidades del órgano de control interno en Pemex Exploración y Producción, en virtud de que la empresa inconforme presentó información no real, en lo referente a los precios unitarios y al importe de la oferta económica de la ganadora, no obstante haber firmado su promoción bajo protesta de decir verdad, derivada del procedimiento por invitación restringida número CRSS-JT-042/98, con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41 de la última Ley citada.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 24 de enero de 2002. Guillermo Haro Bélchez Rúbrica.

(R.- 156246)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa Nafin (TNF) de enero aplicable en febrero de 2002, ha sido determinada en 8.18% anual.

México, D.F., a 24 de enero de 2002.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director General Adjunto Director General Adjunto de Información Financiera Jurídico y Fiduciario Ing. Santiago Matus S. Lic. Miguel García y García Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 156247)

PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V. INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSION

Productos de Consumo Resistol, S.A. de C.V. (PCR), como sociedad fusionante, por una parte y por la otra, Industrias Resistol, S.A de C.V. (IRSA) como sociedad fusionada, acordaron fusionarse en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 31 de diciembre de 2001. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como los balances generales de PCR y IRSA al 31 de diciembre de 2001.

CONVENIO DE FUSION

PRIMERO.- PCR y IRSA convienen en fusionarse, subsistiendo PCR como sociedad fusionante, extinguiéndose IRSA como sociedad fusionada.

SEGUNDO.- La fusión se lleva a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de PCR y IRSA correspondientes al 31 de diciembre de 2001, los cuales fueron aprobados previamente por sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas.

TERCERO.- En virtud de que PCR será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de IRSA, adquiriendo PCR por subrogación, la propiedad y el dominio exclusivos de todos y cada uno de los bienes y derechos de IRSA, así como las obligaciones y pasivos que ésta última pudiera tener al momento en que surta efectos la fusión, asumiendo incondicionalmente todos los pasivos de dicha Sociedad como si hubiesen sido contraídos por PCR sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, PCR adquirirá la titularidad de todos y cada uno de los derechos, contratos, convenios o actos jurídicos que haya celebrado IRSA hasta el momento de su fusión y extinción, así como la titularidad de todas aquellas acciones legales y actos procedimentales que IRSA haya ejercitado ante cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo la titularidad de todas las inscripciones, anotaciones, recursos, amparos o gestiones de cualquier especie o instancias que ésta última haya realizado, subrogándose en todas las garantías otorgadas y en las obligaciones contraídas por IRSA derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, subrogándose en los actos u operaciones realizados por ésta última, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTO.- La fusión surtirá efectos entre las sociedades a partir de 31 de diciembre de 2001, fecha de la celebración del convenio de fusión respectivo y respecto de terceros, para los efectos de lo previsto por el articulo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pasados tres meses de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio.

QUINTO.- PCR en su carácter de sociedad fusionante, acepta y toma a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal válidas y existentes a cargo de IRSA a la fecha en que surta efectos la fusión, ya sea que se determinen antes o después del evento.

SEXTO.- Todos y cada uno de los poderes y mandatos que IRSA hayan otorgado a cualquier funcionario o persona, quedarán revocados a partir de que surta efectos la fusión con PCR. Asimismo, los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de IRSA se revocarán automáticamente en sus funciones al momento en que surta efectos la fusión.

SEPTIMO.- Para todo lo relativo a la cancelación de acciones de IRSA, y a la emisión y canje de las nuevas acciones de PCR representativas del aumento del capital social de esta última como consecuencia de la fusión, las sociedades se sujetan expresamente a los acuerdos tomados en sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas en las cuales acordaron fusionarse, mismos que están de acuerdo en protocolizar ante Notario Público, así como en realizar los trámites y gestiones necesarias para formalizar los actos jurídicos derivados de dichos acuerdos.

Se publica el presente aviso de fusión en el que constan los acuerdos contenidos en los acuerdos de fusión que en su oportunidad deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2001.

Delegado de la Asamblea

C.P. Carlos Enrique Urdiales Morales

Rúbrica.

PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)

Jueves 31 de enero de 2002	DIARIO OFICIAL		(Primera Sección)
		(\$)	
Activo circulante			
Caja y bancos		1,228,285	
Cartera local		133,846,222	
Cartera exportación		3,722,294	
Provisión cuentas incobrables		(6,816,023)	
Total cartera		130,752,493	
Cuentas por cobrar intercompañías		29,618,795	
Deudores diversos		822,191	
Inventario de materia prima		43,817,750	
Inventario de producción en proceso		2,150,981	
Inventario de producto terminado		45,630,165	
Inventario en transito		6,153,816	
Inventario de refacciones		4,185,275	
Reserva de inventarios		(4,800,155)	
Actualización de inventarios		104,572	
Total de inventarios		97,242,404	
Suma activo circulante		259,664,168	
Propiedades planta y equipo			
Activo fijo bruto		264,933,699	
Intereses y gastos capitalizables		91,144,828	
Proyectos		1,871,256	
Revaluación de activos fijos		137,952,722	
Depreciación acumulada		(71,798,103)	
Depreciación acumulada revaluación		(28,778,746)	
Activo fijo neto		395,325,656	
Otros activos			
Cargos diferidos		33,637,045	
Otros activos		4,119,102	
Inversión en subsidiarias		27,489,359	
Total otros activos		65,245,506	
Activo total		720,235,330	
sivo		, ,	
Pasivo circulante			
Proveedores (M.N.)		45,260,705	
Proveedores (M.E.)		3,626,358	
Cuentas por pagar intercompañías		615,466,016	
I.S.R. por pagar		59,942,619	
Acreedores diversos		(2,487,176)	
Pasivo circulante		721,808,522	
pital		721,000,322	
Capital contable		242 522 600	
Capital social		243,533,699	
Utilidades acumuladas		32,018,039	
Reserva de capital		10,406,167	
Actualización capital contable		(268,516,919)	
Utilidad del ejercicio		(19,014,178)	
Total capital contable		(1,573,192)	
Total pasivo y capital		720,235,330	
9 de enero de 2002.			
Responsable			
Gerente de Finanzas y Admón.			
Lic. Julio Reyes Méndez			
Rúbrica.			
INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. DE C.V.			

DALANCE CENEDAL AL 21 DE DICIEMBRE DE 2001	1	
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001		
(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)		
	Cifras en	
	pesos	
	(\$)	
Activo circulante	4 500	
Caja y bancos	1,683	
Provisión cuentas incobrables	(147,130)	
Total cartera	(147,130)	
Cuentas por cobrar intercompañías	2,625,068	
Deudores diversos	2,065,123	
Otros activos		
Cargos diferidos	175,284	
Otros activos	41,437,387	
Total otros activos	41,612,671	
Activo total	46,157,415	
asivo		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar intercompañías	8,885,223	
I.S.R. por pagar	(3,081,346)	
Acreedores diversos	9,254,716	
Pasivo circulante	15,058,593	
apital	,,	
Capital contable	440 047 212	
Capital social Utilidades acumuladas	449,947,313	
	(356,739,533)	
Reserva de capital	2,765,064	
Actualización capital contable	(59,283,693)	
Prima venta de acciones	105,332	
Utilidad del ejercicio	(5,695,661)	
Total capital contable	31,098,822	
Total pasivo y capital	46,157,415	
9 de enero de 2002.		
Responsable		
Gerente de Finanzas y Admón.		
Lic. Julio Reyes Méndez		
Rúbrica.		(D. 454
		(R 1562

PLASTOZA, S.A. DE C.V.

TRAILERS Y SILOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Trailers y Silos, S.A. de C.V., de fecha 31 de diciembre de 2001, y por acuerdos adoptados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Plastoza, S.A. de C.V., de fecha 31 de diciembre de 2001, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante Plastoza, S.A. de C.V. y desapareciendo Trailers y Silos, S.A. de C.V. en su carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes: BASES DE FUSION

- 1.- Las partes acuerdan y aprueban la fusión de Plastoza, S.A. de C.V., como sociedad fusionante (la fusionante), con Trailers y Silos, S.A. de C.V., con el carácter de sociedad fusionada (la fusionada).
 - **2.-** La fusión de la fusionada en la fusionante, se llevará a cabo con base en los balances generales preparados para dichas sociedades al 30 de noviembre de 2001.

- **3.-** La fusionante llevará a cabo un aumento en la porción variable de su capital social en la cantidad de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 50,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una, representativas de la parte variable del capital social mismas que serán entregadas a los accionistas de la fusionada, a cambio de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la fusionada de las que dichos accionistas son titulares.
- **4.-** La fusión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá sus efectos entre las partes a partir de este día y frente a terceros a partir de la fecha de inscripción de estos acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la fusionante, según lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- **5.-** En virtud de la fusión todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones que en su conjunto conforman el patrimonio de la fusionada, pasan sin reserva alguna a formar parte de los activos y pasivos, así como de los derechos y obligaciones que conforman el patrimonio de la fusionante.
- **6.-** La fusionante asume todas y cada una de las obligaciones contraídas por cada una de las fusionadas, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por dichas sociedades, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- **7.-** Los órganos de administración y vigilancia de las fusionadas, cesarán en el desempeño de sus funciones, precisamente en la fecha de inscripción de los acuerdos relativos a la fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la fusionante.
- **8.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante conviene en pagar a la vista todas las obligaciones de pago de cualquier naturaleza de las empresas que participan en la fusión, contraídas con anterioridad a la fecha de celebración del convenio de fusión respectivo.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican el balance tanto de la fusionante, así como de la fusionada, todos ellos preparados al día 30 de noviembre de 2001.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2001. Trailers y Silos, S.A. de C.V. Apoderado Juan Manuel Arellano

Rúbrica. Plastoza, S.A. de C.V. Apoderado Horacio Camacho Estrada

Rúbrica.

GRUPO VENDES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS PLASTOZA
CONSOLIDADO MENSUAL DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001
(cifras en pesos)

Plaztoza	Acum. Nov. 00	Oct.	%	Nov.	%	Real Acum. Nov. 01	%
Esta							
Volumen Tm.	7,514	585	100%	581	100%	5,772	100%
Industrial	6,244	407	69.5%	409	70.4%	4,211	72.9%
Filiales	1,270	178	30.5%	172	29.6%	1,562	27.1%
Ingresos-costo de venta							
Ventas industriales	109,928,729	6,806,601	64.5%	6,350,990	64.0%	69,658,078	68.3%
Ventas filiales	27,925,922	3,753,460	35.5%	3,580,119	36.0%	32,343,381	31.7%
Total ventas brutas	137,854,651	10,560,061	100%	9,931,109	100%	102,001,458	100%
Devoluciones rebajas sobre ventas	(5,640,022)	(540,851)	-5.1%	(534,174)	-5.4%	(5,451,171)	-5.3%
Devoluciones rebajas filiales			0.0%	(90,876)	-0.9%	(90,876)	-0.1%
Ventas netas	132,214,629	10,019,210	100%	9,306,059	100%	96,459,412	100%
Costo directo	88,062,260	5,627,251	56.2%	5,205,837	55.9%	56,884,909	59.0%
Mano de obra	9,739,944	743,912	7.4%	646,951	7.0%	7,644,532	7.9%
Costo fijo de planta	18,549,657	1,455,927	14.5%	1,331,184	14.3%	15,974,101	16.6%
Costo de ventas	116,351,861	7,827,089	78.1%	7,183,973	77.2%	80,503,542	83.5%
Utilidad bruta	15,862,768	2,192,121	21.9%	2,122,086	22.8%	15,955,870	16.5%
Contribución marginal %	12.0%	21.9%		22.8%		16.5%	
Gastos de operación							
Gastos de administración	20,739,351	943,604	9.4%	788,040	8.5%	10,684,947	11.1%
Gastos de venta	8,993,144	661,761	6.6%	462,508	5.0%	5,190,647	5.4%
Total gastos de operación	29,732,495	1,605,365	16.0%	1,250,549	13.4%	15,875,594	16.5%
Utilidad operativa	(13,869,727)	586,756	5.9%	871,537	9.4%	80,275	0.1%
Costo integral de financiamiento							
Gastos (productos) financieros	(347,942)	71,548	0.7%	32,303	0.3%	133,166	0.1%
(Pérdida) utilidad cambiaria			0.0%		0.0%	(417,668)	-0.4%
Repomo			0.0%		0.0%	0	0.0%
Total costo integral de financiamiento	(347,942)	71,548	0.7%	32,303	0.3%	(284,502)	-0.3%
Otros ingresos (gastos)	306,819	(128,062)	-1.3%	(73,936)	-0.8%	(1,285,516)	-1.3%
Impuestos						0	0
Provisión de impuestos						0	0
Total impuestos			0.0%		0.0%		0.0%
Utilidad neta	(13,910,850)	387,146	3.9%	765,298	8.2%	(920,739)	-1.0%

TRAILERS Y SILOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos)

(cifras en pesos)	7. 00	
Antivo	Dic. 00	Nov. 01
Activo Circulante		
Disponibilidades	900	0
Clientes	900	U
Estimación p/Ctas. incobrables		
Inversiones en acciones		
Deudores diversos		
	67,884	67,884
Impuestos por recuperar Anticipo a proveedores	07,004	07,004
Almacén de materia prima		
Producción en proceso		
Almacén de producto terminado		
Reserva p/Inventario lento Mov.		
Almacén de refacciones		
Almacén de papelería		
Compañías filiales	674,135	674,135
Total circulante	742,919	742,019
Fijo	742,919	742,019
Maquinaria y equipo industrial	2,363,282	2,363,282
Mobiliario y equipo de oficina	2,303,202	2,303,202
Equipo de cómputo		
Equipo de transporte		
Depreciación, maquinaria y equipo Ind.	(1,792,157)	(2,008,791)
Depreciación, maquinaria y equipo Of.	(1,7)2,137)	(2,000,771)
Depreciación equipo de cómputo		
Depreciación equipo de transporte		
Total fijo	571,125	354,491
Diferido	371,123	334,491
Mant. edificio y locales		
Gastos de instalación	238,805	203,556
Primas de seguros y fianzas	230,003	203,330
Impuestos diferidos D4		
Anticipo I.S.R.		
Anticipo IMPAC		
Cargos diferidos		
Depósitos en garantía		
Total diferidos	238,805	203,556
Total activo	1,552,849	1,300,066
Pasivo	1,552,047	1,500,000
Circulante		
Proveedores		
Documentos por pagar		
Acreedores diversos		
Impuestos por pagar		
Arrendamiento a corto plazo		
Total circulante	-	-
Largo plazo		
Compañías filiales	1,353,481	1,353,481
Pasivos bancarios		
Total largo plazo	1,353,481	1,353,481
Total pasivo	1,353,481	1,353,481
Capital contable		
Capital social	190,488	190,488
Aportación socios		
Reserva legal	43,182	43,182
Efecto Acum. impuestos diferidos D4		

Resultados ejercicios anteriores	202,207	(34,302)
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(236,509)	(252,783)
Total capital	199,368	(53,415)
Total pasivo más capital	1,552,849	1,300,066
		(R 156252)

Instituto Mexicano del Seguro Social Secretaría General Dirección de Afiliación y Cobranza AVISO

Publicación de costos de mano de obra por metro cuadrado de construcción para la obra privada y los factores que representan la mano de obra sobre el importe de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 58/92 dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 26 de febrero de 1992, y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, y conforme al incremento de los salarios mínimos generales, a partir del 10 de enero de 2002, se determinó por cada área geográfica salarial, los importes de mano de obra por metro cuadrado aplicables a obras privadas y los factores que representan la mano de obra sobre los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que serán los siguientes:

COSTOS DE MANO DE OBRA POR METRO CUADRADO PARA OBRA PRIVADA

Area geografica salarial			
Tipo de obra	A	В	C
Bardas	\$ 207.00	\$ 197.00	\$
188.00			
Bodegas	276.00	262.00	
	251.00		
Canchas de tenis	115.00	109.00	
	104.00		
Casa habitación de interés social	461.00	438.00	
	419.00		
Casa habitación tipo medio	547.00	520.00	
	497.00		
Casa habitación residencial de lujo	715.00	679.00	
	649.00		
Cines	533.00	507.00	
	484.00		
Edificios habitacionales de interés social	445.00	424.00	
	405.00		
Edificios habitacionales tipo medio	519.00	494.00	
	472.00		
Edificios habitacionales de lujo	762.00	725.00	
	693.00		
Edificios de oficinas	445.00	424.00	
	405.00		
Edificios de oficinas y locales comerciales	588.00	559.00	
	534.00		
Escuelas de estructura de concreto	411.00	391.00	
	374.00		
Escuelas de estructura metálica	483.00	459.00	
	439.00		
Estacionamientos	260.00	248.00	
	237.00		
Gasolineras	307.00	292.00	
	279.00		
Gimnasios	461.00	438.00	
	419.00		
Hospitales	792.00	753.00	
	719.00		
Hoteles	798.00	759.00	
	726.00		

Hoteles de lujo	1,074.00 976.00	1,021.00	
Locales comerciales	478.00	454.00	
	434.00		
Naves industriales	408.00	388.00	
	371.00		
Naves para fábricas, bodegas y/o talleres	286.00	272.00	
	260.00		
Piscinas	365.00	347.00	
	332.00		
Remodelaciones	469.00	446.00	
	427.00		
Templos	439.00	417.00	
•	399.00		
Urbanizaciones	158.00	150.00	
	143.00		
Vías de comunicación subterráneas y conexas	812.00	772.00	
This de comunicación succertaneas y conexas	738.00	772.00	
FACTORES (PORCENTAJES) DE MANO DE OBRA	750.00		
Area geografica salarial			
• •	A	В	С
Tipo de obra		13.75	C
Aeropistas	14.50	13./3	
	13.25	16.25	
Agua potable (material contratista) urbanización	17.00	16.25	
	15.50		
Agua potable (material propietario) urbanización	33.00	31.50	
	30.50		
Alumbrado público y canalizaciones telefónicas	40.50	38.50	
	36.75		
Canales de riego	11.50	11.00	
	10.50		
Cimentaciones profundas	5.50	5.25	5.00
Cisternas	15.50	14.75	
	14.00		
Construcciones no residenciales	29.50	28.00	
	27.00		
Contratos de mano de obra	76.00	76.00	
	76.00	, 0.00	
Drenaje (vías terrestres)	27.00	25.75	
Dienaje (vias terrestres)	24.75	23.73	
Drenajes (material contratista) urbanización	21.00	20.00	
Dienajes (material contratista) dibanización	19.25	20.00	
Drenajes (material propietario) urbanización	35.00	33.50	
Drenajes (material propietario) urbanizacion	32.00	33.30	
D 1		11.00	
Drenes de riego	11.50	11.00	
	10.50	10.00	0.50
Ductos para transporte de fluidos fuera de la planta petroquímica	10.50	10.00	9.50
Escolleras-obras marítimas	9.00	8.50	8.25
Escuelas de estructura de concreto	12.50	12.00	
	11.50		
Escuela de estructura metálica	12.00	11.50	
	11.00		
Espigones-obras marítimas	12.00	11.50	
	11.00		
Líneas de transmisiones eléctricas	24.00	22.75	
	21.75		
Metro (obra civil)	30.50	29.00	
	27.75		
Metro (obra electromecánica)	9.00	8.50	8.25

Jucyes 31 de chero de 2002	DIMINIO OF ICIAL		(1 Timera See	14
Muelles (obra marítima)		15.00	14.25	
		13.50		
Nivelaciones de riego		7.00	6.75	6.50
Pavimentación (vías terrestres)		10.00	9.50	9.00
Pavimentación-urbanización		17.50	16.75	
		16.00		
Plantas hidroeléctricas		16.00	15.25	
		14.50		
Plantas para tratamiento de agua		14.50	13.75	
		13.25		
Plantas petroquímicas		17.50	16.75	
1 1		16.00		
Plantas siderúrgicas		40.50	38.50	
E		36.75		
Plantas termoeléctricas		18.50	17.50	
		16.75		
Plataformas marinas		9.50	9.00	8.50
Pozos de riego		7.50	7.25	7.00
Presas (cortinas, diques y vertederos)		11.50	11.00	
, 1 ,		10.50		
Puentes (incluye terraplenes)		21.00	20.00	
1		19.00		
Puentes (no incluye terraplenes)		20.00	19.00	
, , ,		18.25		
Remodelaciones en general		18.00	17.00	
Č		16.25		
Remodelaciones de escuelas		8.00	7.75	7.25
Subestaciones		22.00	21.00	
		20.00		
Terracerías		11.50	11.00	
		10.50		
Túneles (suelos blandos)		24.50	23.25	
,		22.25		
Túneles (suelos duros)		14.00	13.25	
		12.75		
Viaductos elevados		25.00	23.75	
		22.75		
Vías férreas		15.00	14.25	
		13.50		
Viviendas de interés social		29.50	28.00	
		26.75		
Viviendas residenciales		28.00	26.75	
		25.50		
I a succession and bear on the collection and a	manda manda Dinasaida da	A 4:1:: 4 C	_ h	

DIARIO OFICIAL

Lo anterior, con base en la solicitud presentada por la Dirección de Afiliación y Cobranza, mediante oficio de fecha 15 de enero de 2002.

Atentamente

El Secretario General

Lic. Juan Moisés Calleja García

Jueves 31 de enero de 2002

Rúbrica

(R.- 156253)

(Primera Sección) 14